

# Ética

M.A. Ana María Jurado  
Instituto de Psicología Aplicada -IPSA  
Psicóloga. Colegiada Activa No. 007



## Constancia de calidad.

Recientemente recibí la comunicación de una joven, estudiante de Maestría en Salud Mental, quien me preguntaba acerca de la “Licencia profesional” en nuestro país; me preguntaba si estaba implementada en Guatemala, y qué efectos tenía.

Le respondí que el Colegio de Psicólogos de Guatemala extiende a cada profesional que se colegia una Constancia de Calidad, la que según entiendo, es equivalente a una Licencia profesional; es decir, al estar colegiado está licenciado para ejercer. Recuerdo que se acordó, desde el inicio del colegio, que este diploma debería estar visible en el lugar de trabajo del o la profesional, porque era una constancia de habilitación.

Por supuesto que esta constancia se sigue otorgando el día que se confiere el *pin* del colegio y se toma juramento a los colegiados; me parece que es fundamental para el ordenamiento del ejercicio de la profesión y abarca el campo de la ética. ¿Cuál es el significado de esta

constancia? En primer lugar, la Ley de Colegiación Obligatoria, “obliga” a todos los profesionales a pertenecer al colegio que corresponda, de manera que esta constancia certifica el cumplimiento de esta obligación legal, e implícitamente incluye la referencia que el o la profesional que consultamos, ha cumplido con graduarse de una universidad reconocida legalmente dentro o fuera del país, y esto constituye cierta garantía.

Como recordaremos, las personas que requieren nuestros servicios tienen el derecho de conocer si estamos o no graduados, qué experiencia tenemos, cual es nuestra orientación u otros datos que tengan que ver con el servicio que le prestaremos.

Una constancia extendida por el colegio y puesta de manera visible en el lugar en el que prestamos nuestros servicios, no garantiza que estos vayan a ser de calidad. Hace falta revisar el código de ética e incorporarlo para caminar hacia la calidad y ese servicio de calidad no

lo garantiza un diploma, es cuestión de conciencia, preparación y de amor a lo que hacemos.

El Código de Ética del colegio contiene a lo largo de su contenido lineamientos que nos inspiran a prestar un servicio de calidad. Pudiéramos tomar cualquier lineamiento y encontraremos que infunden exelencia. Veamos un ejemplo:

El segundo principio del código de ética: ***Cuidado competente del Bienestar de los Otros.*** Se define de la siguiente manera:

“La labor de los psicólogos y psicólogas se fundamenta en la búsqueda del bienestar y beneficio de los miembros de la sociedad. Promueve el bienestar del individuo, la familia, el grupo y la comunidad e incluye el maximizar los beneficios y minimizar los daños potenciales que puedan haber.

Al buscar esta meta, los psicólogos y psicólogas demuestran una preocupación activa por aquellos con quienes trabajan y reconocen el poder social e institucional de las estructuras que su papel como psicólogo tiene. Reconocen que las personas, familias, grupos o comunidades pueden estar en una posición vulnerable.

Este principio implica la responsabilidad del psicólogo en desarrollar y emplear métodos y técnicas que amplíen esos beneficios, corrijan daños y eviten aquellos que los produzcan. Cuidado responsable implica la capacidad de discernir el daño y los beneficios potenciales para poder predecir las consecuencias derivadas de aquellos, y responsablemente corregir efectos dañinos ocurridos como resultado de sus acciones.

Es también responsabilidad de las psicólogas y psicólogos estar capacitados, informados y alcanzar un alto estándar de competencia y aptitud. Deben realizar actividades únicamente para las cuales han recibido formación, son competentes y poseen conocimientos y destrezas actualizadas, apropiadas para el contexto social y cultural de las personas, familias y comunidades a quienes prestan sus servicios.

Asimismo, reconocen que las personas a quienes atienden deben participar activamente en la toma de decisiones que afecten su bienestar

y evitar que las personas bajo su influencia pierdan su habilidad para auto determinarse.

Proporcionan cuidado responsable a las personas que puedan estar en desventaja u opresión, considerando su situación de vulnerabilidad.

Los psicólogos y las psicólogas se preocupan por reflexionar respecto de sus propios valores, creencias, actitudes y experiencias dentro de su contexto sociocultural y de cómo influyen en sus acciones, interpretaciones y recomendaciones a sus consultantes.

En resumen, las psicólogas y los psicólogos aceptan como fundamental el Principio de *Cuidado Competente para el Bienestar de los Otros*. Al hacerlo, aceptan los siguientes valores asociados:

- a) Preocuparse de manera activa por el bienestar de individuos, familias, grupos, y comunidades;
- b) Tener cuidado de no hacer daño a los individuos, familias, grupos, y comunidades;
- c) Maximizar los beneficios y minimizar los daños potenciales a los individuos, familias, grupos, y comunidades;
- d) Corregir o compensar

efectos dañinos que hubieran ocurrido como resultado de sus actividades;

- e) Desarrollar y mantener la competencia;
- f) Autoconocimiento respecto de **cómo sus propios valores, actitudes, experiencias, y contexto social influyen en sus acciones, interpretaciones, elecciones, y recomendaciones;**
- g) Respeto por la capacidad de individuos, familias, grupos, y comunidades para tomar decisiones por sí mismos y para cuidar de sí mismos y entre sí”.

**¿Merece algún comentario esta definición? Es posible que se requiera alguna ampliación, aunque está enunciado de manera muy clara. No obstante, la incorporación del mismo no es sencilla. En el grupo de trabajo de la Sociedad Interamericana de Psicología que se reunirá durante el V Congreso Regional en San Salvador el próximo mes de julio (del 21 al 24) se discutirá acerca de la enseñanza de la ética, porque si bien es cierto, que debería ser parte del pensum de pregrado, no siempre es así.**

Una vez en ejercicio profesional, los psicólogos y psicólogas asumen la responsabilidad ética de su actuación profesional. Así pues, se justifica la lectura de la definición anterior, su discusión e incorporación.

Analizar y apropiarnos del significado del segundo principio del código de ético puede hacer la diferencia entre una práctica de mala calidad y una excelente. La práctica de calidad fortalecerá el ejercicio individual, pero sobre todo, dignificará la profesión. La Psicología como profesión es muy vulnerable y cae en demérito cuando se da la mala práctica. Los esfuerzos que se hagan por fortalecerla nunca serán pocos.

Desconozco los efectos que la constancia de calidad tiene de forma concreta dentro de la comunidad profesional. El colegio es muy joven y los profesionales de la psicología carecemos **aún** de sentido de pertenencia y cultura gremial. Tampoco poseemos conocimiento del significado del código y de la Constancia de Calidad, por ejemplo. Sin embargo, el camino de la excelencia hay que hacerlo y recorrerlo con paso firme.  $\Psi$

---

---

### Referencias:

Colegio de Psicólogos de Guatemala (2010) *Código de Ética*. Ciudad de Guatemala: (Autor).